



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados y Diputadas de la Nación

RESUELVE

Declarar de interés nacional estratégico el desarrollo de la vacuna contra el Covid-19 **ARGENVAC221** del “Grupo COVID-Exactas” de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP); solicitando al Poder Ejecutivo Nacional que asigne, con carácter prioritario y urgente, los fondos que sean necesarios para la investigación, desarrollo y, eventualmente, fabricación de la vacuna nacional pública estatal contra el Covid-19.

FUNDAMENTOS

Señor presidente,

En un mundo desigual, donde algunos países son lobos de otros países y un puñado de personas son lobos de otras personas, la pandemia Covid-19 ha profundizado esas desigualdades. Unas pocas potencias concentran la mayor parte de las vacunas, se reservan dosis para ellos y a cambio de concesiones -muchas veces leoninas- dejan gotear algunas para el resto de los países. Hoy apenas diez países concentran el 90% de las vacunas, mientras que más de la mitad de las naciones del mundo no han recibido ni una sola dosis.

Los laboratorios monopólicos y esas potencias violan cínicamente los contratos firmados con países dependientes como los nuestros. Las inequidades del sistema nuevamente quedan a la vista.

La liberación de patentes, terminar con el fenomenal negocio de un grupo de laboratorios monopólicos y la coordinación entre países es el único camino posible para cuidar la vida en todo el planeta. Pero esto no parece cercano.

Necesitamos avanzar en lograr soberanía en la producción de vacunas y medicamentos. No es sólo una cuestión de salud, sino que deja al desnudo la situación de indefensión nacional frente a un mundo con potencias voraces. Es posible avanzar en ese camino, tenemos la capacidad técnica y científica para emprender esta tarea, necesitamos destinar los recursos necesarios.

Por eso resulta determinante y estratégico para nuestra nación apoyar e incentivar el desarrollo de una vacuna nacional pública y estatal. Es fundamental brindar todo el apoyo necesario, fundamentalmente económico, a esta iniciativa impulsada por la propia comunidad científica argentina.

Tener una vacuna nacional es estratégico para el pueblo, para una Argentina Independiente y para su Defensa Nacional. Necesitamos nuestra **Vacuna Argentina** lo más pronto posible. Los equipos de investigación y desarrollo tecnológico tienen que recibir el máximo apoyo.

Una de las razones para el desarrollo rápido de las vacunas en otros países fueron los fondos inyectados para ello. Nosotros deberemos hacerlo para nosotros mismos, porque la situación es y será muy difícil en lo sanitario y en lo social, y porque seguramente debemos vacunar todos los años por mucho tiempo.

Podemos también coordinar con todos los países hermanos que están en la misma situación que el nuestro, para actuar en conjunto y con diversas formas de asociación, siempre privilegiando la producción propia.

Tener vacuna propia es la manera de tener soberanía y seguridad en el futuro. Nos va la vida en ello. Argentina produjo aviones, barcos, trenes, tanques, petróleo, acero, molibdeno, reactores y una usina atómica, entre otras tantas cosas. Es posible lograr hoy tener la vacuna argentina.

Hasta ahora, debimos ceder a las presiones para recibir vacunas a cuentagotas. Pero debemos evitar este calvario en adelante, es posible hacerlo.

El desarrollo que motiva el presente proyecto de declaración es un trabajo conjunto y colaborativo entre los grupos de investigación del Instituto de Investigaciones Físicoquímicas Teóricas y Aplicadas (INIFTA), dependiente de la UNLP y el CONICET; y del Instituto de Estudios Inmunológicos y Fisiopatológicos (IIFP), dependiente de la UNLP, el CONICET y Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC).

Dirigido por los Doctores Guillermo Docena, del IIFP y Omar Azzaroni, del INIFTA. Además, incluye las colaboraciones ya establecidas del Dr. Sebastián Cavalitto, del Centro de Investigación y Desarrollo en Fermentaciones Industriales (CINDEFI- UNLP/CONICET), del Dr. Javier Santos, del Instituto de Químicas y Físicoquímicas Biológicas (IQIFIB -UBA/CONICET), y la participación del Dr. Alejandro Aiello del Centro de Investigaciones Cardiovasculares (CIC -UNLP/CONICET).

Sobre el proceso de desarrollo y la tecnología que serán utilizados para la producción de la vacuna de la UNLP ARGENVAC221, la estrategia está basada en el empleo de proteínas virales, específicamente fracciones de la proteína S, encapsulas en nanopartículas. La proteína S se encuentra en la cubierta del virus y es la estructura que el virus emplea para poder invadir las células blanco (células del epitelio nasal y pulmonar principalmente). La proteína S se une al receptor de angiotensina 2 o ACE 2 e ingresa a la célula que le permitirá dividirse o multiplicarse para luego invadir otras células. Lo que se busca es inducir la generación de inmunidad protectora y generación de anticuerpos específicos de la proteína S para bloquear la entrada del SARS-CoV-2 a las células blanco del organismo. También se busca la producción de linfocitos de memoria para la inmunidad protectora en el tiempo.

Es un proyecto en el que la nanociencia desempeña un rol clave, ya que las proteínas virales son encapsuladas en nanopartículas supramoleculares construidas mediante ensamblado molecular. Lo que buscan los investigadores es diseñar bloques de construcción de manera tal que al ponerlos en solución se ensamblan espontáneamente formando una nanopartícula. Esta es una de las características más atractivas de los ensamblados supramoleculares. Mediante interacciones débiles, no covalentes, pueden formar una nanoestructura regular. Debido a las características dinámicas de las interacciones no covalentes, los ensamblados supramoleculares pueden modificar sus propiedades reversiblemente y de esta manera encapsular de un modo relativamente controlable diferentes elementos biológicos con potencial interés en el desarrollo de vacunas.

Esta declaración no es otra cosa que seguir alentando la esencia de la Ley 28.688 de producción pública de medicamentos, vacunas y productos médicos.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de resolución.